ETAPA CONTRACTUAL

FORMATO ANEXO OTROSÍ

No. 01 AL CONTRATO No. CO1.PCCNTR.6112483 de 2024

Mediante este documento se modifica el contrato CO1.PCCNTR.6112483 de 2024, así:

1. **MODIFÍQUESE** el numeral 5 Anexo del contrato así:

Adiciónese las cantidades y valores de la oferta inicial así:

ITEM	DESCRIPCION	ADICCION CANTIDADES EPP	VALOR ($)
1	Cascos de seguridad	60	1.499.400
2	Guantes cuero vaqueta abrasión y corte puño abierto y color amarillo (tipo ingeniero)	70	624.750
3	Gafas de seguridad para trabajo en campo	60	357.000
4	Overoles enterizo azul turquí para seguridad industrial	60	6.426.000
5	Botas pantaneras de seguridad capellada de PVC color NEGRO forro de poliéster aditivo interno contra hongos	20	1.047.200
6	Botas pantaneras de seguridad capellada de PVC color BLANCO forro de poliéster aditivo interno contra hongos	50	3.094.000
7	Gorra tipo PAVA en Dril con cubierta para cuello y orejas	52	1.485.120
8	Botas de seguridad	30	2.499.000
9	Gorros desechables-Tapa pelos-elásticos CAJA X 100 UNIDADES	20	595.000
10	Guantes de látex desechables CAJA X 100 UNIDADES	15	446.250

11	Tapabocas desechables CAJA X 100 UNIDADES	20	642.600
12	Polainas de uso en laboratorio caja x 100 unidades O (CAJA X 50 PARES)	10	238.000
13	Guantes de nitrilo azul CAJA X 100 UNIDADES	15	517.650
14	Batas de laboratorio manga larga en Tela antifluido 202.6 gr/ml 100% poliéster	50	4.462.500

DOCUMENTOS: Los documentos que a continuación se relacionan, se considerarán para todos los efectos parte integrante de la modificación No.1 realizada al contrato y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales: **a)** Justificación de modificación. **b)** Los demás documentos previos expedidos por el **SENA** en desarrollo del proceso para la modificación.

RÉGIMEN LEGAL: El contrato se regirá en general por las disposiciones comerciales y civiles pertinentes, salvo en los aspectos particularmente regulados por la Ley de contratación que le sean aplicables de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto Reglamentario 1082 de 2015**.**

PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente contrato, se entenderá perfeccionado con la firma de las partes contratantes.

OTROSÍ No. 1: Las demás condiciones y cláusulas que no hayan sido modificadas en el contrato electrónico y en el presente anexo, continúan vigentes.

Elaboró: Mary Carmen Rosado Andrade, Abogada Contratista

.Revisó: Jaime josé Baute Dangon, Subdirector de Centro